

CONVOCATORIAS

C336/6: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 30 de julio de 2026, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de ayudas para la realización de prácticas de interpretación de conferencias en organismos internacionales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922375>

BDNS (código): 922375

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar ayudas de movilidad ofertadas en esta convocatoria las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Tener matrícula del curso 2025/2026 en el Máster Universitario en Interpretación de Conferencias de la Universidad de Granada y haber realizado, previa selección por la Subcomisión de Prácticas del Máster, una estancia para participar en visitas de estudio para prácticas de interpretación simultánea en cabina muda, en el ámbito de dicho Máster, en:
 - La Comisión Europea (Bruselas), del 26 al 27 de mayo de 2026.
 - La FAO (Roma), del 22 al 25 de junio de 2026.
 - El Consejo de Europa (Estrasburgo), realizadas del 22 al 26 de junio de 2026.
- Haber finalizado satisfactoriamente las prácticas.

Segundo. Objeto.

En atención a la invitación formal por parte de la Comisión Europea, de la FAO y del Consejo de Europa a distintos grupos de estudiantes del Máster Universitario en Interpretación de Conferencias (MUIC) para participar en visitas de estudio para realizar prácticas de interpretación simultánea en cabina muda en dichas instituciones, la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de la Universidad de Granada convoca, en régimen de **concurcencia no competitiva**, hasta un máximo de 20 ayudas asociadas a las citadas prácticas.

Las ayudas se distribuyen de la siguiente forma:

- 12 ayudas para las prácticas en la Comisión Europea, Bruselas, realizadas del 26 al 27 de mayo de 2026.



- 4 ayudas para las prácticas en la FAO, Roma, realizadas del 22 al 25 de junio de 2026.
- 4 ayudas para las prácticas en el Consejo de Europa, Estrasburgo, realizadas del 22 al 26 de junio de 2026.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en este boletín, número 336, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922375>

Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas recogidas en la convocatoria procede de los fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada para 2026.

La **cuantía total máxima** de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de **10.560 €**.

Las ayudas se financiarán con cargo a la Orgánica 3044011300, programa de gastos 422D y aplicación económica 480.00 Becas y ayudas a estudiantes 1 y 2 ciclo.

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos de viaje y a los gastos de subsistencia derivados de su estancia en otro país durante el periodo en el que se haya realizado la actividad para la que fueron seleccionadas. El importe individualizado de dicha ayuda será **508 €** por estudiante para las prácticas en Bruselas; **541 €** por estudiante para las prácticas en Roma y **575 €** por estudiante para las prácticas en Estrasburgo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitudes comprenderá desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en BOUGR hasta el 15 de septiembre de 2026.

Granada, 30 de julio de 2026.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

